ACTA Nº 76/19.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 80/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de agosto de dos mil diez y nueve, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 80/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI"**.

Estando presentes para el acto de apertura: la Abg. Francisca Dominguez, Abg. Ivan Cabrerra, como representantes de la Dirección Jurídica, la Sra. Sonia Agüero como representante de la Sindicatura de la Institución, el Sr. Blas Nuñez y el Abg. Ismael David Ferreira como representantes de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los oferentes presentes.

Seguidamente, siendo las 10:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, de las propuestas Técnicas, de las siguientes empresas:

1. **CONSORCIO MOLAS LOPEZ (TECNOEDIL S.A. – ITASA S.A. – ABH S.A.)**
2. **CONSORCIO ALCH (APONTE LATORRE S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)**
3. **CONSORCIO TRINIDAD (TR CONSTRUCCIONES S.A. – DC INGENIERÍA S.A.)**
4. **CONSORCIO ARTIGAS 4 (MM S.A. – CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. – PROEL INGENIERÍA de AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ)**

Se adjunta hojas con observaciones realizadas por las firmas: CONSORCIO ARTIGAS 4 Y CONSORCIO ALCH.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
TECNOEDIL S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CONSORCIO ALCH	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CONSORCIO TRINIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CONSORCIO ARTIGAS 4	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Se deja constancia que durante este acto, se han revisado las propuestas técnicas de los participantes y firmados los sobres que contienen las propuestas económicas para mayor seguridad, debido a que no fueron abiertos en este acto.

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ismael Ferreira Escalante
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Ivan D. Cabrera R.
Mat. C.S.J. Nº 54.263

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Valdez
175
DIRECCIÓN JURÍDICA

Consorcio Artigas 4.

ALCH

encuentran agregadas a las carpetas originales presentadas por los oferentes. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta por la Comisión Evaluadora.

En cumplimiento al artículo 4° incisos b) y c) de la Ley 2.051/03, se deja constancia que durante este acto, el oferente ha tenido acceso a las documentaciones publicas del proceso.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las once horas con quince minutos del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ismael Ferreira Escalante
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA Nº 76/19

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 80/18

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI"

Fecha: 23/08/19

Empresa: Consorcio Artigas 4.

Representante: Arq. Tatiana Núñez

(1). * Consorcio ALCH.

⇒ Presenta Planos en A3 (PBC. solicita presentación en A1. - Criterios de evaluación)

* En el esquema circulatorio [LG-01] No se identifica circulación de Ambulancias.

* Bloque de Urgencias [Salas de esperas - No se encuentran sectorizadas adecuadamente - Tanto niños como adultos comparten la circulación y el sector] [Grandes paquetes de Baños no cuentan con Ventilación/Iluminación natural] - [No se visualiza acceso cubierto para descenso y ascenso de pacientes - como lo solicita el PBC]

Las puertas de acceso no cuentan con el sistema de apertura automática, como solicita el PBC taxativamente

Obs= No se logra visualizar la planta con su texto en el tamaño presentado.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

OBSERVACIONES

ACTA N° 76/19

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 80/18

"DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI"

Fecha: 23/08/19

Empresa: Consorcio ALCH

Representante : Ing Carlos Latorre

Revisando los proyectos presentados por los demás consorcios, se constata que no cumplen la normativa vigente Municipal sobre estacionamiento para hospitales que dice:

Son necesarios segun Ordenanza Municipal Nº 163/18

1 auto por c/5 camas INTERNACIÓN

+ 1 Auto por cada 50 m² de Consultorios, laboratorios, Otras Especialidades

+ 1 auto por cada 3m² de ESPERA

+ Estacionamiento para Motos (el 10% del número de estacionamiento vehiculares existentes.

Ese calculo da cerca de 800 lugares. y los tres proyectos están cerca de 400 lugares

ING. CARLOS LATORRE